000041/2009

--- Trelew, de febrero de 2009.-

--- **VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

--- La resolución apelada recayó en un incidente de fijación de valor de indemnización. -

--- Al recurso de apelación contra la dicha sentencia interlocutoria, por no tratarse del fallo definitivo habido en procedimiento ordinario ni sumario, debió imprimírsele la forma en relación (art. 243 párr. 2ª C.P.C.C.) y no la libre con que se lo concediera a fs. 87. ---

--- Es potestad de la alzada modificar la forma de concesión del recurso, transformándolo en relación (art. 276 cód. cit.). ----------

--- Por todo ello, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE:** ----------

--- Modificar la forma en que fuera concedido el recurso de apelación a fs. 87 transformándolo en relación. ----------

--- Disponer la devolución de los presentes obrados a la instancia anterior a fin de que se sustancie el recurso.----------

--- Regístrese, devuélvase y notifíquese a las partes por cédula en Primera Instancia. ---

-

REGISTRADA BAJO EL Nº _____DE 2.009 – S.I.C.- Conste.-